



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad.	
Código: K052K05/RP00015.	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Medicina	
Departamento: Departamento: Medicina, Dermatología y Toxicología.	
Centro: Facultad de Medicina de Valladolid	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: aparato digestivo	
Convocada por R.R.: 1	Fecha Publicación BOE: Lunes 17 de noviembre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Albillos Martínez, Agustín.	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá
Secretario	Tamayo Gómez, Eduardo.	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid.
Vocal 1º	Berenguer Haym, Marina Carmen.	Catedrática de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal 2º	Díez Rodríguez, Rubén.	Jefe de Unidad.	Complejo Asistencial Universitario de León.
Vocal 3º	Fuentes Coronel, Ana María.	Licenciada Especialista.	Complejo Asistencial de Zamora.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

LOS CRITERIOS DE VALORACION SE HAN ESTABLECIDO SIGUIENDO EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y DEL PROFESORADO PERMANENTE LABORAL





## Universidad de Valladolid

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de mayo de 2024, BOCyL núm. 111 de 10 de junio, modificado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio)

<p><b>Formación académica y otros méritos</b></p> <p>Se valorará la formación predoctoral y posdoctoral de los candidatos: becas predoctorales; mención de calidad o excelencia del programa de doctorado; mención de doctorado europeo o internacional; becas o contratos posdoctorales; otros méritos de formación académica.</p> <p><b>Otros méritos</b></p> <p>Se valorarán: el desempeño de cargos de gestión universitaria; la actividad profesional relacionada con la plaza; la posesión del premio extraordinario de Doctorado; reconocimiento con otros premios o menciones honoríficas. Además, se valorará la posesión de la acreditación para el cuerpo de profesores titulares de Universidad con 5 puntos.</p>	<b>Máx. 10 puntos</b>
- Expediente Licenciatura (max.5 puntos)	
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (1 punto)	
- Premio Ext. Doctorado: (1 punto)	
-Becas predoctorales o contratos posdoctorales de investigación: (1 punto por beca y máx. 1 punto)	
-Becas/Contratos de investigación (intensificación, Río Hortega, ...): (1 punto por beca y máx. 1 punto)	
- Becas o estancias en centros de reconocido prestigio: (0,1 punto por mes completo, máximo 3)	
-Acreditación/habilitación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad: 5 puntos	
-Miembro de comisiones docentes pregrado y postgrado (0,2 por año. Máximo 2)	
-Presidente o secretario de comisiones docentes pregrado y postgrado (0,5 por año. Máximo 2)	
<p><b>Experiencia docente</b></p> <p>Se valorará: la docencia en asignaturas del área en grado, máster y doctorado; la dirección y participación en proyectos de innovación docente; así como otros méritos docentes (actividades de formación, evaluación de la calidad, etc.).</p>	<b>Máx. 20 puntos</b>
-Docencia en asignaturas del área en grado, máster y doctorado (0,05 por hora acreditada)	
-Dirección de proyectos de innovación docente (1 punto, máximo 5 puntos)	
-Participación en proyectos de innovación docente (0,2 puntos, máximo 3 puntos)	
-Dirección de TFG y/o TFM (0,2 puntos)	
-Dirección y codirección de Tesis Doctorales (1 punto)	
-Tribunales de tesis doctoral (0,5 puntos)	
-Coordinación/editor de libros docentes de la materia a impartir (2 puntos por cada libro, máximo 4 puntos)	
-Elaboración píldoras de conocimiento (0,2 puntos por cada una. Máximo 5 puntos)	
-Cursos de formación de profesorado (0,1 por cada 10 horas acreditadas)	
-Coordinador de asignatura/responsable de asignatura (1 punto por año. Máximo 10 )	
-Profesor asociado (1 punto por año. Máximo 10 puntos)	
-Profesor colaborador (0,5 puntos por año. Máximo 5 puntos)	
-Tutor coordinador de residente (2 punto por año, máximo 5 puntos)	
-Tutor principal de residente (1 punto por año, máximo 5 puntos)	
-Tutor apoyo de residente (0,2 punto por año, máximo 5 puntos)	
<p><b>Experiencia investigadora</b></p> <p>Se valorarán: las contribuciones científicas de los candidatos; la participación o dirección de proyectos y contratos de investigación; la participación y organización de congresos, conferencias y seminarios; las estancias en centros de investigación de reconocido prestigio; y</p>	<b>Máx. 30 puntos</b>





## Universidad de Valladolid

<p>otros méritos de investigación. En las publicaciones se considerará el factor de impacto de la revista y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina). Máxima puntuación de este apartado de obtendrá con 30 publicaciones en revistas de primer cuartil, siendo autor preferente (primero, último, correspondencia)</p> <p>Cuando el candidato no sea autor preferente la puntuación será el 50%. No se considera como investigación las cartas al editor, casos clínicos y tampoco artículos de menos 3 hojas. Para considerar autor del artículo, el nombre debe aparece en la primera página, excluyéndose los que aparecen como colaboradores. Tampoco se considerarán las publicaciones no incluidas en el JCR (Journal Citation Reports)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto por cada publicación en revista de primer cuartil de autor preferente (primero, último, correspondencia)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,75 puntos segundo cuartil de autor preferente</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos tercer cuartil de autor preferente</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos cuarto cuartil de autor preferente</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 punto por cada publicación en revista de primer decil de autor preferente (primero, último, correspondencia)</li> </ul>	
<p>Participación en proyectos subvencionados en convocatorias competitivas (máximo 20)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 puntos por cada proyecto internacional de IP</li> <li>• 2 puntos por cada proyecto nacional de IP</li> <li>• 1 punto por cada proyecto regional de IP</li> <li>• Se contabilizará 50% cuando sea investigador colaborador del proyecto</li> </ul>	
<p>Comunicaciones y póster en congresos (máximo 1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,05 puntos comunicación oral internacional de IP</li> <li>• 0,025 puntos comunicación oral nacional de IP</li> <li>• 0,001 Poster IP</li> <li>• 25% cuando sea colaborador</li> </ul>	
<p>Ponencia por invitación en congreso nacionales o internacionales de las sociedades científicas de la especialidad (máximo 1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos ponencia oral internacional de IP</li> <li>• 0,125 puntos ponencia oral nacional de IP</li> </ul>	
<p>Transferencia del conocimiento (máximo 5)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patentes registradas y/o comercializadas, registros de propiedad intelectual (máximo 20) 1 punto por patente</li> <li>• Contratos y/o proyectos con empresas (0,5 por contrato)</li> </ul>	
<p><b>Experiencia Asistencial</b></p>	<p><b>Máx. 20 puntos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de jefe de servicio 3 punto (máximo 20)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de jefe de Unidad 2 punto (máximo 20)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de facultativo 1 punto (máximo 20)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de pertenencia comisión reglada del hospital 0,2 puntos (máximo 20)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año de presidente o secretario comisión reglada del hospital 2 puntos (máximo 10)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada protocolo hospitalario realizado y certificado por calidad 0,2 puntos (máximo 1 punto)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada guía de práctica clínica realizada y publicada en revista nacional 1 punto</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada guía de práctica clínica realizada y publicada en revista nacional 2 puntos</li> </ul>	





## Universidad de Valladolid

<b>Adecuación al perfil</b>	<b>Máx. 20 puntos</b>
Se valorará la idoneidad y adecuación del historial académico, docente e investigador al perfil de la plaza. En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio, la asistencia sanitaria y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Por cada año de especialista 0,5 punto</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Por cada año de profesor asociado 0,5 punto</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Trayectoria de investigación<ul style="list-style-type: none"><li>○ 2 puntos por sexenio de investigación o equivalencia a sexenio</li></ul></li></ul>	

La puntuación mínima requerida para superar la prueba será de 45 puntos

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 10:25 horas, del día 24 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Presidente	Albillos Martínez, Agustín.
Secretario	Tamayo Gómez, Eduardo.
Vocal 1º	Berenguer Haym, Marina Carmen.
Vocal 2º	Díez Rodríguez, Rubén.
Vocal 3º	Fuentes Coronel, Ana María.

